

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



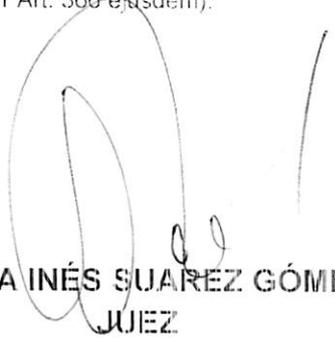
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: RESTITUCIÓN No.2019-00311
DEMANDANTE: JOSÉ AQUILINO ALVARADO CASTRO
DEMANDADO: PEDRO TORRES

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaria por encontrarse ajustada a derecho -fl.31- (Numeral 1 Art. 366 e ídem).

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

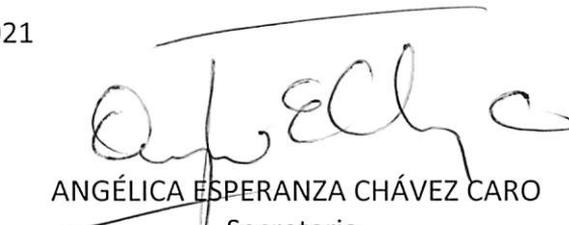
LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE 2019-00311 de JOSÉ AQUILINO ALVARADO CASTRO contra PEDRO TORRES, así:

A FAVOR DEL DEMANDANTE Y A CARGO DEL EXTREMO DEMANDADO:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Agencias en derecho	\$ 150.000.ºº	1	28
Total	\$ 150.000.ºº		

SON: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS.

Ubaté, enero 29 de 2021


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE
USATE - CUNDINAMARCA

Recibió el anterior memorial, se agrega al expediente y se ingresa a

01 FEB 2021

Decreto del Señor(a) Juez, hoy

con la procesal capitulada

Liquidación de costas

El Secretario(a)